



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16318 y 184/16319

21/08/2017

45257 y 45258

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras) contempla, dentro de su programa de medidas, la siguiente actuación: CMA-0199-C "Conexión reversible entre los abastecimientos de Málaga capital y la Costa del Sol Occidental", cuya ejecución está programada en el horizonte 2022-2027.

Madrid, 16 de octubre de 2017